

Y NO APLICAR LOS CAMBIOS

Juez ordena al INE pausar proceso de elección en la judicatura

Francisco Javier García Contreras, titular del Juzgado Segundo de Distrito, en Colima, otorgó una suspensión para que el Instituto Nacional Electoral (INE) no inicie el proceso electoral extraordinario 2024-2025, cuando se deberían elegir juzgadores.

La reforma al Poder Judicial indica que el instituto debería iniciar el proceso de votación de jueces, magistrados y ministros.

En su decisión, García Contreras también ordenó que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Senado, diputados federales y los Congresos estatales no apliquen estos cambios a la ley.

Además, fijó un plazo de 24 horas para que las autoridades den cumplimiento a la suspensión, y también delineó el posible castigo en caso de no hacerle caso a esta nueva orden judicial.

“Bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo concedido para tal efecto, se impondrá pena de tres a nueve años de prisión, multa de 50 a 500 días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo público”, advirtió.

García justificó su decisión al señalar que esta reforma es producto de “un fruto envenenado”, toda vez que el proceso legislativo “no se llevó conforme al procedimiento legislativo destacado, transgrediendo con ello la garantía de seguridad jurídica”.

Esta decisión se suma a la suspensión que otorgó el lunes pasado Nancy Juárez Salas, titular del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Veracruz, con sede en Coatzacoalcos, para que las autoridades eliminen la publicación de la reforma al Poder Judicial.—*Pedro Hiriart*

FOCOS

Llamado. Jueces y trabajadores del Poder Judicial han solicitado al Instituto Nacional Electoral (INE) que respete las resoluciones de jueces de distrito que otorgaron amparos contra la reforma judicial.

Temor. Juzgadores, académicos y organismos internacionales han señalado que la reforma al Poder Judicial pone en riesgo la democracia y el Estado de derecho en México.

